

DECRETO N° 0649

NEUQUÉN, 18 MAY 2009

El Expediente OE N° 4057-I-09, iniciado por la nota s/n° de la Gerencia del Hotel Ciudad de Neuquén del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), y el proyecto de decreto realizado por la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita reserva de apeaje para esa entidad privada dependiente de un organismo público, ubicada en calle Rivadavia N° 87;

Que dicha reserva se encuadra como Reserva de Apeaje a Hoteles, con el otorgamiento de un (1) módulo, considerado como "**Reserva de Apeaje a Hoteles, Hosterías y Hospedaje**", comprendida en la Ordenanza N° 10406, reglamentada por Decreto 1089/06, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por los Artículos 2º), Inciso 2), 3º), Incisos 3) y 4), y 4º) de la referida Ordenanza;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 227/09, manifiesta que desde el punto de vista técnico-legal no tiene objeciones que formular respecto al proyecto de decreto;

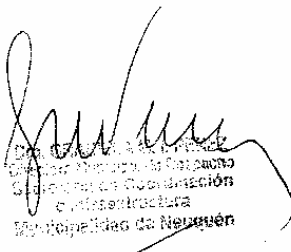
Que tomó conocimiento la Secretaría de Gobierno, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR "Reserva de Apeaje" al Hotel Ciudad de Neuquén ----- del Instituto de Seguridad Social de Neuquén (ISSN), consistente en un (1) módulo a ubicarse sobre calle Rivadavia N° 87, con vigencia


Dra. Gabriela A. del Río
Intendente Municipal de Neuquén
Subsecretaría de Gobierno y
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

hasta el 31 de diciembre de 2010, en horario permanente.-

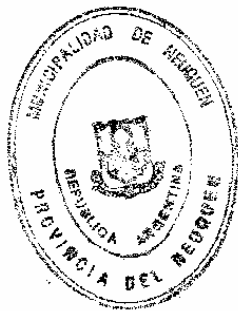
Artículo 2º) La señalización horizontal y vertical de la Reserva, será realizada por la empresa Gerenciadora del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago (ALTEC).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-
///mg.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA.-



[Handwritten signature]
DRA. GRACIELA M. FARIZANO
Directora General de Tránsito
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén	
Municipalidad n°	1720
Folio	29 / 05 / 09